

**AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ**ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES  
CULTURA  
Núm. Exp.:X2023001557**EDICTE****Extracto del acuerdo 20 de marzo de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para la Beca Segimon Serrallonga, correspondiente al año 2023.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

**Primero. Beneficiarios:**

Estudiantes con titulación de grado o máster y estudiantes de último año de una titulación de las áreas de humanidades, artes, ciencias sociales y ciencias de la educación, que hayan cursado o cursen los estudios en alguna universidad o en algún centro de educación superior de los Países Catalanes y reúnen las siguientes condiciones:

- No tener más de 30 años en la fecha de cierre de la convocatoria.
- El tiempo de estancia al extranjero, por objeto de la beca, ha de ser, como a mínimo, de un semestre académico.
- No ser beneficiario/a de ninguna otra beca o ayuda económica para el mismo período, concedida por una institución pública o privada en el momento de formalizar la solicitud.

**Segundo. Objeto:**

Desarrollo de un proyecto de estudios que tenga por objeto contribuir en la mejora colectiva en el campo de las áreas de humanidades, artes, ciencias sociales y ciencias de la educación.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Las bases reguladoras específicas de la Beca Segimon Serrallonga están publicadas en el BOPB de fecha 20 de enero de 2023.

**Cuarto. Cuantía:**

El importe total de la beca objeto de esta convocatoria es de 10.000,00 euros que se destinarán a un único beneficiario.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día después de la publicación de la convocatoria al BOPB y finalizará el día 6 de mayo de 2023 incluido.

**Sexto. Plazo de justificación de la beca:**

El plazo para la justificación de la beca finalizará el día 30 de septiembre de 2024.



Codi Segur de Verificació: 00e0643b-7885-440d-b5f2-7e7697ac6358  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01010014\_2023\_15199843  
Data d'impressió: 27/03/2023 13:19:06  
Pàgina 2 de 2

**SIGNATURES**  
1.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 23/03/2023 13:16



**AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ**

Torelló, 23 de marzo de 2023  
L'Alcalde, MARÇAL ORTUÑO JOLIS

